



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR - COEMPOPULAR contra ALEYDA MARÍN GUERRERO. Exp. 11001-41-89-039-2021-01290-00<sup>1</sup>.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda acumulada, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane<sup>2</sup> la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Apórtese en formato PDF el pagaré No. 139184 base de la acción, pues debe recordarse que al ser este allegado por medio de mensaje de datos debe permitir una apreciación total y legible.

2.- Precise la razón del cobro por el valor denominado “otros” en cada cuota pretendida.

3.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ CAMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.777.610 y de tarjeta profesional No. 186.443 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

**Notifíquese (2)<sup>3</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 72 hoy 6 de julio 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f6408b3a5d496b4ae3b9a2660f09d766e97797c9c26355ca3f162add7604eb4  
Documento generado en 05/07/2021 08:37:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.